



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: NO NECESAR
Número de Sesión: NO NECESAR
Fecha de Acuerdo: 02/07/2024
Fecha Terminación del pedido: 13/07/2024
Num. Dictamen Presup: 0000201484-2024

No. de Evento: IA-1416-2024
bajo el: Art 42 frac.
No. Comprasnet:
IA-050-GYR-050GYR018-1416-2024
No. de Pedido: D4P0584
Elaboración: 03/07/2024 Impresión: 03/07/2024

Proveedor: GRUPO MOLSAN, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29805371020244099

Dirección: CERRADA TERCERA DEL IMAN NO. 6 JOYAS DEL PEDREGAL CIUDAD DE MEXICO 04680 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 13/07/2024

R.F.C. GMO-190806-CHA No. Proveedor: 00152494

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 537 547 00190001

JERINGA CARPULE CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO

3,546 PZA 1,567.00 5,556,582.00

Tipo Present: PZA

Cant. Present: 1

Marca: 6B INVENT

Procedencia: ALEMANIA

(seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 5,556,582.00
I.V.A. \$ 889,053.12
TOTAL \$ 6,445,635.12

DR. FEDERICO HELLON MARTINEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS, aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BERRIO ENC. OFNA CADOT DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADD BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONACIANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUlipAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **02/07/2024**
Fecha Terminación del pedido: **13/07/2024**
Núm. Dictamen Presup: **0000201484-2024**

No. de Evento: **IA-1-416-2024**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. de Evento: **IA-050-GYR-050GYR018-1-416-2024**
No. de Pedido: **DAP0584**
Elaboración: **03/07/2024** Impresión **03/07/2024**

Proveedor: **GRUPO MOLSAN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **29805371020244099**

Dirección: **CERRADA TERCERA DEL IMAN NO. 6 JOYAS DEL PEDREGAL CIUDAD DE**

Fecha de entrega: **13/07/2024**

MEXICO 04660 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: **1020** 21057001

R.F.C. **GMO-190606-CHA** No. Proveedor: **00152494**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS**

Circ. **29**

Loc. **80**

Im. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

1.- DEL PEDIDO.

- 1.1.- Que la expedición del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la invitación a cuando menos tres personas número IA-50-GYR-050GYR018-1-416-2024. El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000201484-2024.
- 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar cualquier otro pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exige que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra el contenido de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, inventariamiento corren por cuenta del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su responsabilidad el detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La recepción de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, derivado de lo que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitalistas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para recibir la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro serialitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la expedición de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PLB) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por el Director Jurídico del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quinientos) días de salario mínimo general vigentes en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - 1.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA DO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. JORGE DO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ALONSO CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	IA-1416-2024
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el: Art 42 frac.	
Fecha de Acuerdo:	02/07/2024	No. de Evento:	IA-050-GYR-050GYR018-1416-2024
Fecha Terminación del pedido:	13/07/2024	No. de Pedido:	D4P0584
Núm. Dictamen Presup:	0000201484-2024	Elaboración:	03/07/2024 Impresión 03/07/2024

Proveedor: GRUPO MOLSAN, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29805371020244099

Dirección: CERRADA TERCERA DEL IMAN NO. 6 JOYAS DEL PEDREGAL CIUDAD DE MEXICO 04660 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 13/07/2024

R.F.C. GMO -190606-CHA No. Proveedor : 00152494

Partida presupuestal : 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- II. Dicho cheque deberá ser respaldado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNIMSS de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto concluya el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la incumplida. La anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adscripción al respecto, liberando el Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus fines.
- 5.- DE LA FACTURACIÓN
- 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE Banco y Sucursal En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante	ING. AMONIO CASTILLO PEREZ	Area Contratante	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, ETC. DAVID ALBERTO CANO CORDOVA	Administrador del Pedido	GOBERNADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante	C.P. ANDRES SEANBRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFNA. ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.		ENC. IDNO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.				JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	IA-1-416-2024
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el: Art 42 frac.	
Fecha de Acuerdo:	02/07/2024	No. Compras:	
Fecha Terminación del pedido:	13/07/2024	IA-050-GYR-050GYR018-1-416-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000201484-2024	No. de Pedido:	DAP0584
		Elaboración:	03/07/2024 Impresión 03/07/2024

Proveedor: GRUPO MOLSAN, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRADA TERCERA DEL IMAN NO. 6 JOYAS DEL PEDREGAL CIUDAD DE MEXICO 04660 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. GMO-190606- No. Proveedor : 00152494

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

No Requisición: 29805371020244099
Fecha de entrega: 13/07/2024
Partida presupuestal : 1020 21057001
Clasificación presupuestal :
Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Raúl Algodado Molina Roman.

CARGO

Representant legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Redacted Signature]

FECHA	MES	DIA	AÑO
	07	03	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura publica LG-102725 Fecha: 06/06/2019.
Notario publico: 239. Lic. Alfredo Ayala Herrera CDNA

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA AVAL DE B. CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUERRA RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONIS CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES J. ANDRÉS ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	---	--